



Ciudad Fernández, S.L.P. San Luis Potosí a 31 de agosto de 2020

La suscrita Lic. Araceli Montenegro Díaz en mi carácter de Coordinadora de Asistencia Jurídico Familiar y Asesor de la Procuraduría Municipal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes adscrita al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández S.L.P. por medio del presente escrito hago costar que dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del año 2020 **NO SE GENERO RECOMENDACIÓN ALGUNA** en contra del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández Municipio de San Luis Potosí, por lo que no existe a la fecha expediente de seguimiento o minuta de funcionario o servidor Público ; en tanto que al no existir recomendación, no existe a la par oficio de notificación alguna, así como de versión publica en sistema de esta. Por lo que en este mes no se reporta informes, resoluciones, sentencias y/o recomendaciones por parte de organismos protectores de derechos humanos tanto municipales, nacionales como federales.

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. ARACELI MONTENEGRO DIAZ
COORDINADORA DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.**